



moderna, democrática y cosmopolita.

En tercer lugar, es UN ELEMENTO DE ESTIMULO PARA EL PROCESO DE INTEGRACION DEL INMIGRANTE, en la sociedad española. El afán de superación que manifiesta un inmigrante y las buenas y fluidas relaciones que tiene él donde vive, hacen que sea apreciado por los vecinos del pueblo, los amigos del trabajo y los amigos de los demás círculos donde frecuenta. Este aprecio es un gran paso para el proceso de integración del inmigrante que, le da acceso y le deja las puertas abiertas para recibir informaciones, favores y demás facilidades que le dan los vecinos españoles. Esta convivencia en armonía le hace sentirse relativamente integrado en la sociedad del pueblo, y le anima a disfrutar estas relaciones integradoras en compañía de su esposa e hijos. Surge en él la necesidad de reunirse con su familia. Ningún inmigrante se atreve a hacer venir su familia si sabe perfectamente que todavía está rechazado y marginado por su círculo social vecinal y que tampoco tiene medios para mantenerla. La integración como tal, no es un proceso absoluto, sino relativo, el cual se consigue paulatinamente

según los aspectos sociales: integración laboral, educativa, política, social, etc.

Las precedentes tres dimensiones, dan a la reagrupación familiar, una visión positivamente profunda como para que su proceso no sea como hoy en España, marcado de palpables ambigüedades.

Ya hemos dicho que este tema en España, carece de una Ley que recoja claramente su concepto, su definición y su proceso con criterios coherentes. Es obvio que la ausencia de esta base fundamental sea la causa de que las instrucciones que se dictan sean a menudo modificadas. Por ejemplo, en el presente año 1994, se han modificado estas instrucciones tres veces en un espacio de cinco meses: unas el 15 de febrero 94, otras el 31 de mayo 94 y otras el 10 de junio 94. Esto da prueba de que el proceso carece de criterios claros y coherentes.

La ambigüedad del proceso tiene una sola razón fundamental: QUE LA ADMINISTRACION NO CUMPLE SUS COMPROMISOS DE DIALOGO CON LAS DEMAS FUERZAS SOCIALES EN ESTA MATERIA MIGRATORIA. Ella sola quiere hacerse con todo el tema y se olvida de que "dos ojos ven menos que seis". Desde mi punto de vista como inmigrante, los requisitos que presenta la Administración para acceder a la reagrupación familiar no son sino obstáculos para el proceso. Son costosos en cuanto a la intervención del Notario. Son arbitrarios en cuanto a los informes de carácter subjetivo que debe hacer la Autoridad Gubernativa. Y son ingratas en cuanto a su desconocimiento de las condiciones de la vida real de un inmigrante en España que es comparable a la de

cualquier español de la clase obrera.

Los plazos que dan para este proceso, no prevén prórroga para casos de retrasos. Ninguna campaña nacional de información se hace para que el inmigrante conozca a tiempo las instrucciones y los plazos.

En fin, tras este análisis valorativo del tema de la reagrupación familiar tanto en su concepto como su ambigüo proceso, cabe precisar que, hay (existe) un solo camino con amplias posibilidades para zanjar las actuales ambigüedades del proceso, para eliminar los prejuicios y los perjuicios del mismo, y para conseguir normas flexibles para un proceso eficaz, rápido y transparente. Este camino es el abrir un abanico de diálogo con las fuerzas sociales afectadas, modificar sustancialmente la Ley de Extranjería y sobre todo, crear EL PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE para extranjeros. Suprimir así todos los actuales tipos de permisos, los cuales dan la sensación de que el Gobierno Español tiene clasificada su sociedad en categorías: A, B, C, D, E, etc. por su nivel de poder económico, laboral, social, político, o por su procedencia regional. Y si no es así, los actuales permisos a los inmigrantes no tienen su razón de ser.

Es razonable pensar que la reagrupación familiar es una parte del proceso de la integración en general, y, no debe dar lugar a que se interprete como un acceso a tal o cual categoría social, si nuestros objetivos reales fijan en construir un nuevo orden mundial, dentro de una sociedad moderna, democrática, cosmopolita y pluralista.

*Leopoldo Jonas Mitvi Exonc
Area Regional de Migraciones*

DROGAS: INCIDENCIA EN EL MEDIO LABORAL

Existen muy pocos estudios sobre el consumo de drogas en el medio laboral, normalmente esto se verifica a través de dos variables que son: el número de accidentes y el absentismo.

Los datos facilitados por la Organiza-

ción Internacional de Trabajo son:

- Los accidentes laborales que afectan a personas en estado de intoxicación van del 20% al 25%.
- El número de accidentes laborales con víctimas mortales van del 15% al

20% debidos al consumo de drogas.

- Dentro de los expedientes disciplinarios entre el 15% al 40%, están relacionados con el consumo de drogas.
- El consumo de drogas unido a sustancias químicas industriales incrementan